

## Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 15 de Abril de 2010

### 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 25 de febrero de 2010

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 de febrero de 2010.

### 2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 168/2010 a 348/2010

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente.

### 3. Exención ICIO en obras de adecuación de casaes falleros

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder la bonificación del 95 % de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras , en la obra a realizar por la Falla L'Alquería para la insonorización de su casal fallero.

### 4. Exención ICIO en obras de remodelación del Colegio Lluís Vives

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en la obra a realizar por la empresa pública Ciegsa para la reforma del Colegio Público Lluís Vives.

### 5. Prórroga convenio de colaboración con la Diputación de Valencia para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas para el curso escolar 2010-2011

El Pleno de la Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Educación, acuerda, por unanimidad:

Expresar la voluntad municipal de prorrogar durante el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2010 a 31 de agosto de 2011 (Curso escolar 2010-2011) el convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Centro Municipal de Personas Adultas de este municipio.

### 6. Aprobación del proyecto de "Rehabilitación, ampliación y adecuación de la Alquería de Soria"

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALQUERÍA DE SORIA" en los términos redactados por los Arquitectos de la UVP, D. Carlos A.

Gómez y D<sup>a</sup> Eva Álvarez, que refleja un presupuesto de ejecución por contrata de 547.260,96 euros.

**Segundo.**- Facultar a la Alcaldía para que una vez realizado el replanteo del proyecto adopte acuerdo de iniciación de expediente de contratación, realice las actuaciones de instrucción necesarias, y proceda a la aprobación del expediente de contratación, siendo el sistema de selección de contratista la de Procedimiento Abierto.